

MAR DEL PLATA, 08 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-4389/10 (2 cuerpos), de fecha 25 de agosto de 2010, por el cual se tramita la propuesta de designación para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos / Ayudante de Primera, con dedicación simple, en la cátedra de "Sociología de la Ciencia y la Tecnología" (Departamento de Sociología), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa el acta de cierre de inscripción de aspirantes a cubrir dichos cargos.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2768/11 se designó al Profesor Daniel Alberto Vázquez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la cátedra de "Sociología de la Ciencia y la Tecnología" (Departamento de Sociología).

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 57, de fecha 13 de julio de 2011.

Que, la Dirección de Presupuesto registra la prórroga de designación con el NUP N° 2082/11, afectando para ello la Planta Docente Temporaria de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89, complementada por la Resolución de Rectorado N° 081/90 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 1° de noviembre de 2011 y hasta el 29 de enero de 2012, al **Profesor Daniel Alberto VÁZQUEZ** (clase 1975 – DNI N° 24.251.572 – CUIL N° 20 – 24251572 - 3), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación simple, en el ÁREA II: METODOLÓGICA** (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la cátedra de **SOCIOLOGÍA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**, afectando para ello la **Planta Docente Temporaria** de la Facultad de Humanidades, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....
"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 97.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3057

Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amalia Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades